



NUMERO: (4.734)

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TUNASERV
SERVICIOS PORTUARIOS S.A." QUE OTORGA LA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ING.
DALIA ESTELA PICO LOPEZ.**

CUANTIA: USD. \$ 60.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de Diciembre del dos mil nueve, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara la señora **ING. DALIA ESTELA PICO LOPEZ, Gerente General** y Representante legal de la compañía **"TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A."** Conforme justicia con el nombramiento que se agrega a este instrumento. La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para celebrar esta clase de actos Advertida que fue la compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura publica, el texto de la minuta, cuyo texto literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una de Aumento del Capital suscrito y de reforma de**

estatutos de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura comparece la señora Ing. Dalia Estela Pico López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A; conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y siete de Noviembre del 2009, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., se constituyó con un capital suscrito de ochocientos dólares americanos, mediante escritura publica, celebrada el 4 de Octubre del 2006 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha once de Octubre del dos mil seis, mediante Resolución No 06.G.IJ.0007220, posteriormente cambio su domicilio a la Ciudad de Manta, mediante escritura Publica ante el Notario Tercero del Cantón Manta, con fecha dos de junio del dos mil ocho, e inscrita en el registro Mercantil el doce de agosto del dos mil ocho; mediante Escritura Publica ante el Notario Tercero del Cantón Manta el día veinticuatro de Septiembre del dos mil ocho se convalido la escritura de cambio de domicilio y estatutos; la misma que fue inscrita el día trece de abril del dos mil nueve, en el



Registro Mercantil del Cantón Manta. **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión con carácter de universal celebrada el día 27 de Noviembre del 2009, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega. Además autoriza a la señora Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y represente en los trámites legales pertinentes. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** - Con los antecedentes expuestos, el otorgante la señora Ing. Dalia Estela Pico López, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de sesenta mil dólares americanos, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten SESENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: **a)** la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS, mediante aporte en efectivo del accionista señora Ing. Dalia Estela Pico López; y **b)** MIL DÓLARES AMERICANOS, en aporte efectivo por parte del accionista señor. Intriago Plaza José Renato, conforme consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante a la misma. Capital suscrito cancelado en efectivo por los socios tal como consta con la certificación que se agrega como documento

habilitante. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones	USD.\$
Ing. Dalia Estela Pico López	59.000	USD.\$ 59.000,00
Intriago Plaza José Renato	1.000	USD.\$ 1.000,00

Por consiguiente, la compareciente Ing. Dalia Estela Pico López; en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., conforme se indica en el presente instrumento. **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** - Como consecuencia del aumento del capital se reforma el ARTICULO QUINTO del estatuto de la compañía, el que dirá: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.\$ 60.800.000,00), dividido en sesenta mil ochocientas acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" .**SEPTIMA:- LAS DE ESTILO.**- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como es el deseo del compareciente.- (Firmado) Ab. Edison González B. Matricula dos siete cuatro seis.-Colegios de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil nueve, siendo las 10h00, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicado en la ciudadela Emelmanabi Mz. "N" Lote N° 126 de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A, la señora Ing. Dalia Estela Pico López con 799 acciones; el señor Intriago Plaza José Renato, con 1 acción; todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta de Socios, al amparo de lo previsto en el estatuto social de la compañía, por lo que la presente Junta está facultada de conformidad con la Ley y los estatutos para tomar resoluciones válidas; previa a la instalación de la sesión, se procede a nombrar un Director de debates y un Secretario ad-hoc, dignidades que recaen en los señores Vélez Flores Erwin Rodolfo y Ab. Edison Gonzales Balón, los mismos que proceden a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta de Socios, decidiendo la junta en pleno resolver sobre los siguientes puntos del orden del día los mismos que son aprobados por unanimidad.

a.- Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

b.- Autorizar a la señora Gerente General de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del estatuto de la compañía y, realice el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías.

Los presentes aprueban los puntos a tratar del orden del día, señalado para esta sesión.

- a) El señor Director de Debates, señala que una vez se ha procedido a aprobar legalmente el orden del día, es necesario resaltare en relación al primer punto del orden fijado para esta sesión, que la Constitución de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A, y cuya trayectoria ha sido bien acogida por la sociedad mantense y Nacional, es necesario proceder al AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO cuyo fin dará como consecuencia el aumento de acciones mediante el trámite legal pertinente.
- La accionista mayoritaria, señora Ing. Dalia Estela Pico López, señala que en virtud del punto constante en el orden del día es menester que la aportación de acciones sea unánime y con el mismo valor rigiéndose a lo que expresa el Capítulo Segundo del Estatuto de la mencionada Compañía. Su moción que cuenta con el respaldo de todos los socios presentes, por lo cual por unanimidad, expresan aumentar sesenta mil dólares americanos (USD. \$ 60,000,00) sin perjuicio del capital social constituido, en acciones de cincuenta y nueve mil dólares por parte de la Ing. Dalia Estela Pico López y mil por parte del socio señor Intriago Plaza José Renato.
- Por otro lado, el señor Intriago Plaza José Renato, socio de la mencionada Compañía, expresa su total acuerdo de lo manifestado por la socia Ing. Dalia Estela Pico López, y se allana en absoluto al primer punto del orden del día, que es el aumento del capital social de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., de acuerdo al cuadro de aportaciones para este aumento de capital.

RESOLUCION:

Con un acuerdo del 100% de los socios resuelven aumentar el Capital Social de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A con una aportación de cincuenta y nueve mil 800 dólares por parte de la Ing. Dalia Estela Pico López y mil por parte del socio señor Intriago Plaza José Renato, equivalentes a sesenta mil dólares (USD. \$ 60.000,00) de manera efectiva mediante la entidad Bancaria correspondiente, dando como resultado un aumento a sesenta mil ochocientos dólares americanos (USD \$ 60.800,00) como CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Art. QUINTO del estatuto, por lo que el capital social de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., es de \$60.800,00 dólares americanos, dividido en 60.800 acciones de un dólar cada una. El capital social se distribuye de la siguiente manera: Ing. Dalia Estela Pico López, con 799 acciones mas 59.000 acciones suscritas dan un total de 59.799 acciones; José Renato Intriago Plaza, que tiene una acción 1 acción mas 1000 acciones, suscritas en el presente aumento que da un total de 1001 acciones.

- b) Frente a la aprobación del aumento del capital social de la compañía, y como segundo punto del orden del día, esto es la autorización a la Gerente General para que suscriba y realice el trámite correspondiente para el aumento del Capital Social Suscrito, toma la palabra el señor Intriago Plaza José Renato socio de la renombrada Compañía, y manifiesta que por su nombramiento y trayectoria la señora Ing. Dalia Estela Pico López en la persona indicada para que en representación de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A realice el trámite legal pertinente para concretar y ejecutar lo resuelto en el primer punto del Orden del día, esto es el Aumento del Capital Social Suscrito.

RESOLUCION:

Con los acuerdo unánime, vertidos por los accionistas presentes resuelven Autorizar a la Ing. Dalia Estela Pico López Gerente General de la Compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A para que comparezca ante el Notario Público de la ciudad y suscriba la Escritura Pública de Aumento del Capital Social Suscrito, conforme ha sido resuelto en esta sesión extraordinaria de accionistas celebrada.

Sin ningún otro punto que tratar, el presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos, en señal de aceptación y de conformidad unánime.-


Ing. Dalia Estela Pico López
C.I 130182218-3

ACCIONISTA


Sr. Intriago Plaza José Renato
C.I 130957838-1

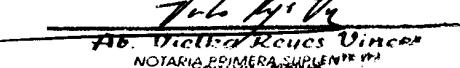
ACCIONISTA


Sr. Erwin Rodolfo Vélez Flores
DIRECTOR DE DEBATE


Abg. Edison Gonzales Balón
SECRETARIO AD-HOC

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original

MANTA 22 DE 12 DEL 2009


Abg. Vicente Reyes Víncer
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

Manta, 12 de Agosto de 2009

Señora Ing.:
DALIA ESTELA PICO LOPEZ
Ciudad.
De mi consideración



Cúmpleme comunicarle a Usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla a Usted, Gerente General de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñará por el lapso de Cinco Años, para que con todas las facultades legales, represente a esta compañía judicial y extrajudicialmente; particular que le comunico a Usted para los fines de Ley.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 4 de Octubre de 2006 ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 11 de Octubre de 2006.

Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta mediante escritura Pública ante el Notario Tercero del cantón Manta con fecha 2 de junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2008; Mediante Escritura Pública ante el Notario Tercero del cantón Manta el día 24 de septiembre de 2008 se convalidó la escritura de cambio de domicilio y Reforma de Estatutos; la misma que fue inscrita el día 13 de abril de 2009 en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Atentamente,


Ing. Raúl Paladines Pico
Secretario de la Junta

Agosto 12 de 2009

Acepto la elección de Gerente General de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. por que tengo la certeza que he de justificar el honor que se me confiere.

Dalia Estela Pico

ING. DALIA ESTELA PICO LOPEZ

Gerente General

C.C.: 130182218-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domiciliaria: Ciudadela Los Eléctricos

Teléfono: 052626154

ESTADO EN EL LIBRO ASPECTOS

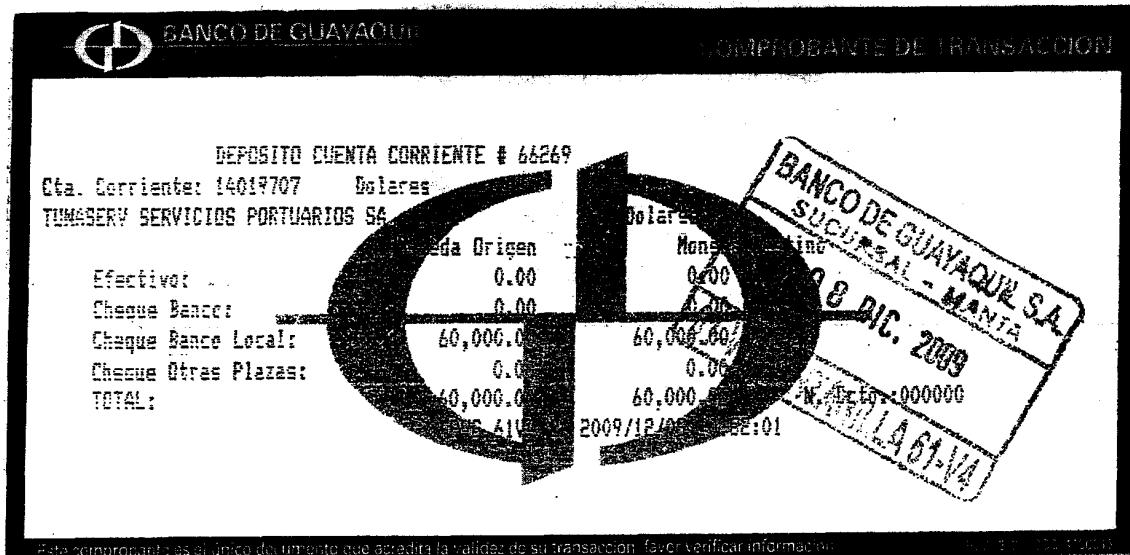
823

1548

Septiembre 14 de 2009

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A

Accionista	Acciones	USD.\$
Ing. Dalia Estela Pico López	59.000	USD.\$ 59.000,oo
Intriago Plaza Renato José	1.000	USD.\$ 1.000,oo



Esta Foja corresponde a la de las firmas de la Escritura Publica numero 4.734
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "TUNASERV
Servicios Portuarios S.A", autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta

complementada con sus documentos habilitantes queda constituida
en Escritura Publica conforme a derecho. Y leída enteramente en
alta clara voz esta escritura por mí, la aprueba y firma. Se
cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE.-

Dalia Estela Pico
PICO LOPEZ DALIA ESTELA
C.C. 130182218-3
GERENTE GENERAL
"TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A."

Julio F. V.
LA NOTARIA.-

Julio F. V.
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO

Julio F. V.
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE.- Que con esta fecha, queda sentada la Razón al Margen en el Archivo de la Escritura Pública correspondiente, el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **“TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A.”**, mediante resolución **No.SC.DIC.P.0900670**, emitida con fecha 24 de Diciembre del 2.009, por el señor Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo. Manta, 12 de Enero del 2.010.

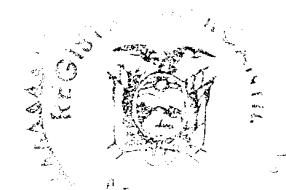
Ab. Victoria Reyes Viroos

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ENZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC. DIC. P. 09. 000670 dictada el 24 DE DICIEMBRE del 2009, por el Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 19 DE ENERO DEL AÑO 2010.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL*



DEJO INS. .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO ONCE (111) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CINQUENTA Y CINCO (255) EN ESTA FECHA- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000670 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA DEL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON ABG. VIELKA REYES VINCES EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 9 DE FEBRERO DEL 2.010



Alcda. Rocío Alarcón Cavallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta